

RESOLUCION V.R.A.E.A. N° 2017-092-3

VISTOS:

1. Lo establecido en el Decreto UdeC 2017-17 y lo aprobado por el Directorio de la Corporación en su sesión de 19 de enero de 2017, respecto de los aportes a fondos centrales de las actividades de Postgrado, Diploma, Cursos de perfeccionamiento, Asistencia Técnica, Transferencia Tecnológica y Capacitación en general.
2. Lo indicado en el Art. 42, inciso segundo de los Estatutos de la Corporación.
3. Lo establecido en la Resolución VRAEA 2005-2014-3.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de lograr un incremento de ingresos y optimización de costos en la Universidad, haciendo el mejor uso de los activos ante las oportunidades y amenazas de un cambiante futuro.
2. La necesidad de evaluar previamente a su presentación, toda propuesta o proyecto presentado por la Universidad a financiamiento de fondos concursables o a contratación con terceros.
3. Las omisiones detectadas recientemente en este sentido en proyectos de prestaciones de servicios, asistencia técnica y capacitación presentados a través del Portal de Chile – Compras (plataforma de compras públicas de Mercado Público) en que se han comprometido recursos universitarios sin los debidos resguardos y sin las autorizaciones correspondientes;

RESUELVO:

Créase, en la Dirección de Finanzas, una unidad operativa interna, que deberá apoyar y mantener permanentemente informados a los organismos académicos y no académicos de las oportunidades que pudieran representar para estas unidades las ofertas que ofrece el mercado y particularmente, lo que se publique en el Portal ChileCompra. Deberá prestar atención preferente a los requerimientos del Convenio Marco.

Esta unidad apoyará y asesorará a Facultades y Reparticiones en el desarrollo de sus potencialidades para prestar asesorías y desarrollar proyectos a empresas e instituciones.

Además, esta unidad tendrá la responsabilidad exclusiva de la administración de los privilegios de acceso corporativos a dicho Portal.

El Director de Finanzas, bajo la responsabilidad operará la unidad anteriormente establecida, instruirá a los jefes de los citados organismos y a los actuales usuarios del portal, sobre el procedimiento que deberá seguirse para acceder al Portal Chile – Compras, el que deberá cautelar en forma efectiva que las unidades puedan desarrollar todo su potencial en materia de asistencia técnica y prestación de servicios, dando cumplimiento, al mismo tiempo, a lo indicado en el visto y considerando anteriores.

Por el desarrollo libre del espíritu



Universidad de Concepción

Transcribese: Al Sr. Rector; a los Vicerrectores, Directores Generales de los Campus; Decanas y Decanos de Facultades; Director de la Dirección de Relaciones Internacionales, Director de la Dirección de Estudios Estratégicos, Director de la Dirección de Comunicaciones, Jefe de Unidad Universidad de Concepción – Santiago, Directora del Instituto de Geología Económica Aplicada (GEA), Director del Centro de Biotecnología, Directora del Centro de Ciencias Ambientales EULA, Director de la Dirección de Docencia, Directora de la Dirección de Extensión y Pinacoteca, Directora de la Dirección de Postgrado, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Directora de la Dirección de Servicios Estudiantiles, Director de la Dirección de Investigación y Creación Artística, Director de la Dirección de Desarrollo e Innovación, Directora de la Dirección de Relaciones Institucionales, Director de la Dirección de Vinculación Social, Director de la Dirección de Tecnologías de la Información, Director de la Dirección de Finanzas, Director de la Dirección de Servicios, Director de la Dirección de Personal y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 21 de Agosto de 2017

ALEJANDRO SANTA MARIA S.
VICERRECTOR
ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS

Por el desarrollo libre del espíritu

Edificio Virginio Gómez, 4to. Piso – Barrio Universitario
Casilla 160-C teléfono 41-2204625 email: vreae@udec.cl